



RESOLUCION No. 0182-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto el Expediente de Registro N° 0643, presentado por don LAZARO SILVA CABRERA, sobre adelanto del 50 % de sus Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto-Ley N° 11365 y demás normas conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y, a los Informes emitidos por las Oficinas Central De Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don LAZARO SILVA CABRERA, trabajador obrero de este Instituto, la cantidad de Trescientos Ventinueve Mil Setecientos Noventa y Cero / 100 Soles Oro (S/.321,795.00), equivalente al 50 % de Adelanto Indemnizatorio calculado al 4 de Marzo de 1980 y, a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED





**RESOLUCION No. 0182-AD-80**

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto el Expediente de Registro N° 0643, presentado por don LAZARO SILVA CABRERA, sobre adelanto del 50 % de sus Beneficios Sociales.

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto-Ley N° 11365 y demás normas conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y, a los Informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don LAZARO SILVA CABRERA, trabajador obrero de este Instituto, la cantidad de Trescientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles Oro (S/.321,795.00), equivalente al 50 % de Adelanto Indemnizatorio calculado el 4 de Marzo de 1980 y, a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

**VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED**



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : 50% de Adelanto Indemnizatorio :  
Lázaro Silva Cabrera.

INFORME N°091-OAJ-80

423-  
MAR. 1980

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Lázaro Silva Cabrera, trabajador obrero de este Instituto ha solicitado el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley para casa habitación.

Segun se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, el recurrente ingreso a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 16 de Octubre de 1955 habiendo alcanzado hasta la fecha que se practico la indicada liquidación, 04 de Marzo de 1980, 24 años, 4 meses y 17 días de servicios prestados al Estado, debiendo recibir por el indicado concepto la suma de S/ 321,795.00.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, que segun la liquidación practicada por la Unidad de Personal y que corre en el respectivo expediente administrativo asciende a la suma de ----- S/ 321,795.00, para ser invertidos por el indicado trabajador en casa-habitación en aplicación de lo dispuesto por el D.L.11365 y demas disposiciones conexas.

Lima, 11 de Marzo de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80  
TVM/ey  
Exp.0643.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

10 MAR. 1980

RECIBIDO

INFORME N° 083 OCA-80

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 073-UP-80  
Asunto : Proy. de Res. en el cual se le concede el 50% de  
adelanto indemnizatorio al Sr. Lazaro Silva C.  
Fecha : Lima, 6 de Marzo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se autoriza el abono a favor de don Lazaro Silva Cabrera de S/. 321,795.00, equivalente al 50% de adelanto indemnizatorio, a cuenta de sus beneficios sociales.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por el D.L. 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 073-UP-80  
: Proy. de Res.  
: Expd. 0643 (454-OCA)

cc: U. Personal  
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 073-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO Sr. LAZARO SILVA C.  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0643  
FECHA : Lima, 05 de Marzo de 1980

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador don LAZARO SILVA CABRERA, el 50% de adelanto indemnizatorio al 04 de Marzo de 1980.

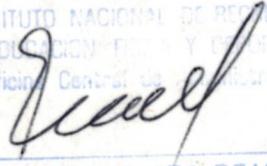
Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, de acuerdo a dispositivos legales vigentes.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JZB.  
MZP.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS